



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El pasado viernes 19 de enero del corriente año se publicó en la página n° 6 del Diario Río Negro una lista de 1130 viviendas en construcción correspondientes al Plan 2000 ejecutadas por el gobierno de la Provincia y distribuidas en veintidós localidades rionegrinas. De este plan quedó exento El Bolsón no obstante haber tenido en los últimos años un importante índice de crecimiento poblacional, una de las mayores en la provincia, producto de la inmigración de ciudadanos, fundamentalmente de la Línea Sur, que han llegado a nuestra ciudad en busca de fuentes de trabajo.

Este crecimiento poblacional ha ocasionado una importante demanda habitacional de difícil solución por parte del gobierno municipal.

Frente a esta problemática a la que se suma la falta de fuentes de trabajo, es necesario que el gobierno provincial prevea la construcción de viviendas en la localidad de El Bolsón, teniendo en cuenta que aún faltan adjudicar más de 800 viviendas de dicho plan.

Tengo la seguridad de que esta solicitud no será desoída por el gobierno de nuestra provincia en función de la sensibilidad social que lo caracteriza.

Con ello se lograrían dos grandes objetivos, por una parte solucionar el problema de la demanda poblacional y al mismo tiempo disminuir el índice de desocupación por el efecto multiplicador de empleo que tienen la industria de la construcción.

Por ello:

AUTOR: César Alfredo Barbeito



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial a través del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), que vería con agrado la construcción de viviendas en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.